

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos número 289/2013.

NIG: 2906744S20130004001.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 289/2013. Negociado: A3.

De: Don Manuel Luis Fernández Ruiz, doña Ana Belén Araguez Ruiz, doña María Belén Gallardo Aparicio y doña Carmen Zamorano González.

Contra: Doña María del Mar Díaz Pérez y don José Luis Palma Miranda.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 289/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Luis Fernández Ruiz, doña Ana Belén Araguez Ruiz, doña María Belén Gallardo Aparicio y doña Carmen Zamorano González, se ha acordado citar a doña María del Mar Díaz Pérez y don José Luis Palma Miranda como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 28.10.13, a las 12,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña María del Mar Díaz Pérez y don José Luis Palma Miranda.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.